



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Zona de Castilla y León
Comandancia de León
Intervención de Armas y Explosivos de León

DIR3: T00003866

O F I C I O

S/REF: N° Geiser: T00003866s23N0001409

N/REF: JLGP

FECHA: La firma electrónica

ASUNTO: Informando sobre implementación de las armas de gas o aire comprimido en en Registro Nacional de Armas.

DESTINATARIO: EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

La entrada en vigor del Real Decreto 653/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Armas (en adelante RA), publicado en BOE nº 171, de fecha 19 de julio de 2023, dota de contenido el artículo 9.1 del vigente RA al especificar el tipo de armas objeto de inscripción en el Registro Nacional de Armas (en adelante RNA).

En cuanto a la información de las armas de fuego que debe constar en el RNA, el artículo 9.1 establece que se incluirán los datos de las armas de fuego y sus datos conexos, las licencias, autorizaciones, permisos y guías de pertenencia, así como el resto de los datos recogidos en los expedientes o solicitudes.

Adicionalmente, la nueva redacción del artículo 9.1 otorga la cobertura legal necesaria para proceder a la inscripción de armas que no son de fuego, tales como las armas asimiladas a armas de fuego, las armas de alarma y señales, las armas de aire u otro gas comprimido, las armas inutilizadas y las defensas eléctricas.

En particular, se han incluido las armas de aire u otro gas comprimido con el objeto de garantizar su identificación y trazabilidad por su cada vez más habitual utilización en la comisión de hechos delictivos y, en ocasiones, su transformación en armas de fuego.

Se debe recordar a los Ayuntamientos, lo establecido en el artículo 105 del RA, en general y en particular el apartado 6, donde se establece la obligación de la remisión de una copia de las Tarjetas de Armas a la IAE correspondiente, con fin realizar un control de las mismas en el RNA.

CORREO ELECTRÓNICO:

le-cmd-leon-ia@guardiacivil.org

UE
23

(Avda FERNÁNDEZ IADREDA Nº) 65
24005 LEÓN
(TEL.: 987253211 Ext. 1230550)

CSV : GEN-9dc2-60b9-2edd-9a2c-798a-aadd-f278-6b67

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS GARCIA POZO | FECHA : 27/09/2023 12:52 | Sin acción específica



Lo que se participa a fin de que tengan conocimiento de las nuevas modificaciones realizadas en el RA, que les atañen directamente, y de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores sobre la inscripción de las armas de gas o aire comprimido en el RNA, y así conseguir un control efectivo de las mismas y al objeto de prevenir la delincuencia.



EL BRIGADA INTERVENTOR DE ARMAS Y EXPLOSIVOS INTERINO.

(Firma electrónica)

José Luis García Pozo.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL

CSV : GEN-9dc2-60b9-2edd-9a2c-798a-aadd-f278-6b67

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS GARCIA POZO | FECHA : 27/09/2023 12:52 | Sin acción específica

